



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DEMOLICION DE INMUEBLES

DECRETO ALCALDICIO N° 117.-

QUILLON, Marzo 16 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Informe Final IF/DIR/VE-152/10 de Contraloría Regional del Bio Bio.
2. El ORD.DOM N° 035/2011 de fecha 15 de Marzo de 2011, de Director de Obras Municipales;
3. Lo señalado en Título III, Párrafo 7° "De las Demoliciones", Art. 148°, puntos 1, 2 y 3, y los Artículos 150°, 151°, 152° y 156° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **ORDENESE** la **DEMOLICION** del Inmueble ubicado en calle Las Malvinas N° 1.100 perteneciente a la sucesión de don Amador Macaya López, por representar peligro al constatare daños estructurales, de acuerdo a Informe de la Dirección de Obras Municipales, y lo señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

2. **OTORGUESE** un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos para dar cumplimiento del presente Decreto.

3. **NOTIFIQUESE** la medida a el o los propietarios del inmueble señalado.

4. El costo total del cumplimiento de ésta Resolución será de cargo del (los) propietario (s) del inmueble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jyb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL